Bogotá D.C., 23 de Diciembre de 2025

Señores
SECRETARÍA GENERAL
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Ciudad

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 4232000-1297-2025

Respetados señores:

Por medio de la presente, **Biomédica Colombia S.A.S.**, identificada con NIT 900467216-3, y representada legalmente por el señor **Nelson Valero**, titular de la cédula de ciudadanía No. 80.736.582, se permite solicitar formalmente una **ampliación del plazo para la entrega de la mercancía restante correspondiente al Contrato No. 4232000-1297-2025**.

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el plazo de ejecución del contrato era hasta el **31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, el objeto contractual inició el **18 de diciembre de 2025** con la ejecución de las actividades de mantenimiento. Durante los mantenimientos realizados se verificó que, en la **mayoría de las sedes**, los **electrodos actualmente instalados se encuentran vigentes hasta 2027**, asegurando la operatividad de los equipos mientras se completa la entrega de la mercancía restante.

En cuanto al desarrollo de la capacitación para el uso del Desfibrilador Externo Automático (DEA), esta requiere la participación de los brigadistas, quienes por organización administrativa se encuentran en receso. Por acuerdo entre las partes, dicha capacitación se llevará a cabo durante la semana comprendida entre el **12 y el 16 de enero de 2026**, lo que también contribuye a la necesidad de la prórroga.

Adicionalmente, se informa que la mercancía restante ya fue solicitada al fabricante, pero **debido a un paro de producción por la temporada, las actividades se retomaron en enero de 2026**. Por esta razón, la importación de los equipos se estima que llegue durante la **primera semana de febrero de 2026**, y una vez superados los procesos de inspección aduanera, los equipos estarían listos para entrega **después del 24 de febrero de 2026**. Es importante resaltar que los **electrodos que serán entregados por nuestra empresa contarán con una**

vigencia hasta el año 2029, asegurando un período de **tres (3) años de utilidad**, superior a los actualmente instalados.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se autorice la **prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 1 de marzo de 2026**, garantizando así la correcta entrega de los equipos y el cumplimiento integral del objeto contractual, sin afectar la continuidad del servicio ni las condiciones inicialmente pactadas.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente solicitud.

Cordialmente,



Nombre: Nelson Valero
C.C. No.: 80736582
Cargo: Representante Legal
BIOMÉDICA COLOMBIA S.A.S.
NIT: 900.467.216-3**Teléfono:** 320 221 7535
Correo electrónico: operaciones@biomedicacolombia.com